



Gobernación de
Córdoba
Ahora le toca al pueblo

10000

CIRCULAR EXTERNA N° 000282

FECHA: 17 AGO 2021

DE: Leonardo José Rivera Varilla - Secretario de Educación Departamental.

PARA: Alcaldes de los 27 municipios No Certificados del Departamento de Córdoba.

ASUNTO: Solicitud de verificación de licencia de funcionamiento de los establecimientos educativos que ofrecen servicios educativos en su jurisdicción.

Con el fin de impulsar la legalidad de la oferta institucional del sector educativo en nuestro Departamento le solicitamos, para que conforme a lo preceptuado por la Constitución Política en su Artículo 315 "Atribuciones del alcalde", la Ley 115 de Febrero 8 de 1994 "Por la cual se expide la ley general de educación", la Ley 715 de Diciembre 21 de 2001 "Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto Legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros" y de más normas concordantes, que en su calidad de primera autoridad de policía de su municipio, se verifique si las instituciones que ofrecen el servicio educativo en su localidad en los diferentes niveles tengan licencia de funcionamiento y/o los correspondiente registros de los programas ofertados para operar dentro de su ente territorial, lo anterior conforme a lo establecido en el Artículo 2.3.7.4.6. del Decreto 1075 de mayo 26 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación", que a la letra dice: "Establecimientos sin licencia. Cuando se compruebe que un establecimiento privado de educación formal o de educación para el trabajo y el desarrollo humano, funcione sin licencia de funcionamiento o reconocimiento de carácter oficial, exigida por el artículo 138 de la Ley 115 de 1994, la autoridad competente ordenará su cierre inmediato, hasta cuando cumpla con tal requerimiento".

Les agradecemos infórmanos de las acciones que adelanten al respecto.

Cordialmente,

LEONARDO JOSÉ RIVERA VARILLA
Secretario de Educación Departamental

Revisó: Hugo Téllez Poveda P.E. Líder Área Inspección y Vigilancia *J. T. L. D.*

Proyectó: Alexis Mercedes Lakah Puente -P.U. Área Inspección y Vigilancia *Alexis Y P.*

